



DICTAMEN POR UNANIMIDAD RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 12239/2025-CR, QUE PROPONE DECLARAR DE INTERÉS NACIONAL EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA TROCHA CARROZABLE TRAMO INDEPENDENCIA – TINQUICOCHA – RAURA, DISTRITO DE PAUCAR, PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRIÓN, REGIÓN PASCO

**COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2025-2026
Segunda Legislatura Ordinaria**

Señor presidente:

Ha ingresado para estudio y dictamen de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, el Proyecto de Ley 12239/2025-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Bancada Socialista a iniciativa del congresista Pasión Neomías Dávila Atanacio, que propone una "Ley que declara de interés nacional el mejoramiento y ampliación de la trocha carrozable tramo Independencia – Tinquicocha – Raura, ubicada en el distrito de Paucar, provincia de Daniel Alcides Carrión, departamento de Pasco".

El presente dictamen fue aprobado por unanimidad, en la vigésima sesión ordinaria de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, celebrada en Lima, el 8 de junio de 2026.

Votaron a favor los señores congresistas Juan Carlos Mori Celis, Karol Ivett Paredes Fonseca, Segundo Héctor Acuña Peralta, María Antonieta Agüero Gutiérrez, Patricia Rosa Chirinos Venegas, Jorge Luis Flores Ancachi, Mery Eliana Infantes Castañeda, Jeny Luz López Morales, Auristela Ana Obando Morgan, Alfredo Pariona Sinche, José Bernardo Pazo Nunura, Luis Raúl Picón Quedo, Hilda Marleny Portero López, Wilson Quispe Mamani, María Elizabeth Taipe Coronado, Rosío Torres Salinas, Héctor Valer Pinto, Oscar Zea Choquechambi y Cruz María Zeta Chunga.

Presentaron licencia los señores congresistas Roberto Sánchez Palomino y Norma Martina Yarrow Lumbreras.

I. SITUACIÓN PROCESAL

El proyecto de ley tiene por objeto declarar de interés nacional el mejoramiento y ampliación de la trocha carrozable tramo Independencia – Tinquicocha – Raura, ubicada en el distrito de Paucar, provincia de Daniel Alcides Carrión, en el departamento de Pasco, con el propósito de fortalecer la conectividad vial rural, facilitar el acceso de la población a servicios básicos y promover el desarrollo social y económico del ámbito de influencia del proyecto.

i. Antecedentes procedimentales

El Proyecto de Ley 12239/2025-CR, fue presentado al Área de Trámite Documentario el 29 de agosto del 2025. Fue decretado e ingresó a la Comisión de Transportes y Comunicaciones como única comisión dictaminadora el 29 de septiembre de 2025,

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía"

DICTAMEN POR UNANIMIDAD RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 12239/2025-CR, QUE PROPONE DECLARAR DE INTERÉS NACIONAL EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA TROCHA CARROZABLE TRAMO INDEPENDENCIA – TINQUICOCHA – RAURA, DISTRITO DE PAUCAR, PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRIÓN, REGIÓN PASCO

para su estudio y dictamen.

ii. Antecedentes parlamentarios

A continuación, se presenta los proyectos de ley del Periodo Parlamentario 2021-2026, referidos a declaratorias de necesidad pública e interés nacional para la construcción, rehabilitación, mejoramiento o ampliación de trochas carrozables en diferentes localidades de la sierra y de la selva del país, tres de los cuales son ley.

Proyecto de Ley	Fecha de Presentación	Título	Estado	Proponente	Autores
12239/2025-CR	29/08/2025	PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE TROCHA CARROZABLE TRAMO INDEPENDENCIA – TINQUICOCHA - RAURA DEL DISTRITO DE PAUCAR, PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRIÓN, REGIÓN PASCO	EN COMISIÓN	Congreso	Dávila Atanacio, Pasión Neomías; Flores Ramírez, Alex Randu; Pariona Sinche, Alfredo; Quito Sarmiento, Bernardo Jaime
08039/2023-CR	04/06/2024	LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA REHABILITACIÓN DE LA TROCHA CARROZABLE TRAMO: INAHUAYA "SANTA ROSA DE PIROCOCHA - ORELLANA", DISTRITOS DE INAHUAYA Y VARGAS GUERRA, PROVINCIA DE UCAYALI, REGIÓN LORETO	Publicada en el Diario Oficial El Peruano	Congreso	Mori Celis, Juan Carlos; Monteza Facho, Silvia María; Paredes Fonseca, Karol Ivett; Aragón Carreño, Luis Ángel; Arriola Tueros, José Alberto; Alva Prieto, María del Carmen
05147/2022-CR	23/05/2023	LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DE LA TROCHA CARROZABLE PRIMERA ETAPA, CARHUALLO —SECTOR LA PLAYA, DISTRITO DE LA RAMADA, PROVINCIA DE CUTERVO —REGIÓN CAJAMARCA.	Publicada en el Diario Oficial El Peruano	Congreso	Quiroz Barboza, Segundo Teodoro; Tello Montes, Nivardo Edgar; Medina Hermosilla, Elizabeth Sara; Gutiérrez Ticona, Paul Silvio; Paredes Gonzales, Alex Antonio; Vásquez Vela, Lucinda
01603/2021-CR	04/04/2022	Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción de la trocha carrozable desde el Caserío Opabán hasta la Granadilla, distrito de Chuquibambá, provincia de Chachapoyas, del departamento de Amazonas	Publicada en el Diario Oficial El Peruano	Congreso	Montalvo Cubas, Segundo Toribio; Quito Sarmiento, Bernardo Jaime; Vásquez Vela, Lucinda; Cutipa Ccama, Víctor Raúl; Flores Ruiz, Víctor Seferino; Robles Araujo, Silvana Emperatriz; Dávila Atanacio, Pasión Neomías; Gutiérrez Ticona, Paul Silvio

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN LEGISLATIVA

La iniciativa legislativa tiene por objeto declarar de interés nacional el mejoramiento y ampliación de aproximadamente 15,470 kilómetros de la trocha carrozable Independencia – Tinquicocha – Raura, con la finalidad de mejorar la conectividad vial rural, facilitar el acceso de la población a los servicios básicos y promover el desarrollo económico y social del ámbito de influencia del proyecto.

El proyecto tiene carácter declarativo y orientador, sin disponer la ejecución inmediata de obras ni la asignación directa de recursos públicos, quedando su implementación sujeta a la priorización sectorial, a la normativa vigente y a los procedimientos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – Invierte.pe.

III. MARCO NORMATIVO

DICTAMEN POR UNANIMIDAD RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 12239/2025-CR, QUE PROPONE DECLARAR DE INTERÉS NACIONAL EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA TROCHA CARROZABLE TRAMO INDEPENDENCIA – TINQUICOCHA – RAURA, DISTRITO DE PAUCAR, PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRIÓN, REGIÓN PASCO

i. Legislación nacional

La propuesta se enmarca en el deber del Estado de promover el desarrollo integral del país y garantizar condiciones que permitan el bienestar general, conforme a la Constitución Política del Perú, que establece:

- **Artículo 44:** Son deberes primordiales del Estado promover el bienestar general y el desarrollo integral y equilibrado de la Nación.
- **Artículo 58:** La iniciativa privada es libre, y se ejerce en una economía social de mercado; el Estado orienta el desarrollo del país.
- **Artículo 59:** El Estado estimula la creación de riqueza y garantiza la libertad de trabajo y la libertad de empresa, comercio e industria.
- **Artículo 102, inciso 1:** Corresponde al Congreso dar leyes y resoluciones legislativas.
- **Artículo 107:** Regula la iniciativa legislativa.

Asimismo, resulta pertinente el marco normativo sectorial y de inversión pública, entre otros:

- **Ley N°27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre**, que establece los principios y lineamientos generales para la organización, regulación y gestión del transporte y tránsito terrestre.
- **Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades**, respecto de las competencias compartidas y complementarias en infraestructura vial y servicios públicos, según corresponda.
- **Ley N°29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones**, que asigna al MTC competencias para formular, dirigir y evaluar la política nacional en materia de transportes y la infraestructura vinculada.
- **Decreto Legislativo N°1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe)**, y su reglamentación vigente, en cuanto dispone que la formulación, evaluación, ejecución y funcionamiento de inversiones públicas se rige por criterios técnicos, priorización y programación multianual.

IV. ANÁLISIS DE LA PROPOSICIÓN LEGISLATIVA

i. Análisis técnico

El Proyecto de Ley 12239/2025-CR tiene carácter declarativo y orientador, por cuanto no modifica el marco normativo vigente ni crea nuevas obligaciones legales

DICTAMEN POR UNANIMIDAD RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 12239/2025-CR, QUE PROPONE DECLARAR DE INTERÉS NACIONAL EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA TROCHA CARROZABLE TRAMO INDEPENDENCIA – TINQUICOCHA – RAURA, DISTRITO DE PAUCAR, PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRIÓN, REGIÓN PASCO

o presupuestales, sino que busca declarar de interés nacional el mejoramiento y ampliación de la trocha carrozable tramo Independencia – Tinquicocha – Raura, ubicada en el distrito de Paucar, provincia de Daniel Alcides Carrión, región Pasco.

Desde el punto de vista técnico, la iniciativa se sustenta en la necesidad de mejorar las condiciones de transitabilidad vial en una zona rural altoandina, caracterizada por una geografía accidentada, limitada conectividad y dificultades permanentes para el acceso a servicios básicos, mercados y centros de atención social, lo cual ha generado históricamente aislamiento territorial y restricción de oportunidades para la población local.

El proyecto identifica que la trocha carrozable, con una longitud aproximada de 15,47 kilómetros, cumple una función estratégica de integración entre las localidades de Independencia, Tinquicocha y Raura; sin embargo, su estado actual presenta limitaciones técnicas que afectan la seguridad vial, la continuidad del tránsito y la eficiencia del transporte de personas y mercancías, especialmente durante la temporada de lluvias.

Asimismo, la propuesta reconoce la existencia de condicionantes administrativas y de categorización vial, así como controversias territoriales entre jurisdicciones regionales colindantes, que han dificultado la intervención de las entidades competentes del sector transportes, generando un vacío de responsabilidad institucional que ha impedido la atención oportuna de esta infraestructura.

En ese contexto, la declaratoria de interés nacional constituye una herramienta técnica y política de articulación, orientada a visibilizar la relevancia estratégica del proyecto y a facilitar la coordinación interinstitucional entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, sin alterar el régimen de competencias ni sustituir los procedimientos técnicos establecidos.

Finalmente, al no disponer la ejecución directa de obras ni autorizar gasto público, la propuesta se mantiene alineada con el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), quedando cualquier intervención futura sujeta a la formulación, evaluación y priorización correspondiente, conforme a criterios técnicos, económicos y ambientales.

DICTAMEN POR UNANIMIDAD RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 12239/2025-CR, QUE PROPONE DECLARAR DE INTERÉS NACIONAL EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA TROCHA CARROZABLE TRAMO INDEPENDENCIA – TINQUICOCHA – RAURA, DISTRITO DE PAUCAR, PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRIÓN, REGIÓN PASCO

ii. Análisis sobre la necesidad, viabilidad y oportunidad de la proposición legislativa.

Análisis de necesidad

El tramo vial materia del proyecto constituye una vía de integración rural estratégica para el distrito de Paucar y zonas aledañas, cuyo limitado estado de transitabilidad dificulta el desplazamiento de personas, el transporte de productos agropecuarios y el acceso oportuno a servicios de salud, educación y comercio, profundizando las brechas territoriales existentes.

En ese sentido, la declaratoria de interés nacional resulta necesaria para orientar la acción del Estado hacia la atención de una infraestructura vial básica, indispensable para la mejora de las condiciones de vida de la población beneficiaria.

Análisis de viabilidad

Desde el punto de vista técnico y normativo, la propuesta es viable, en tanto se limita a una declaración de interés nacional y no invade competencias del Poder Ejecutivo ni de los gobiernos regionales o locales. La eventual ejecución del proyecto deberá sujetarse a la evaluación técnica correspondiente, a la priorización sectorial y a la disponibilidad presupuestal, conforme al marco normativo vigente.

Análisis de oportunidad

La propuesta resulta oportuna debido a que atiende una demanda histórica de conectividad vial en una zona rural altoandina, contribuyendo a la integración territorial y al fortalecimiento de las actividades productivas locales, en concordancia con los objetivos de desarrollo regional y nacional.

iii. Análisis del marco normativo y efecto de la vigencia de la norma.

iii.1. Análisis del marco normativo

La iniciativa legislativa se sustenta en los artículos 44°, 58°, 59°, 102° inciso 1 y 107° de la Constitución Política del Perú; en la Ley N°27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre; en la Ley N°29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; y en la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, entre otras normas vinculadas a la gestión de la infraestructura vial.

iii.2. Efecto de la vigencia de la norma

DICTAMEN POR UNANIMIDAD RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 12239/2025-CR, QUE PROPONE DECLARAR DE INTERÉS NACIONAL EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA TROCHA CARROZABLE TRAMO INDEPENDENCIA – TINQUICOCHA – RAURA, DISTRITO DE PAUCAR, PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRIÓN, REGIÓN PASCO

La vigencia de la norma tendrá efectos declarativos y orientadores, sin generar obligaciones presupuestales directas ni afectar el equilibrio fiscal, y sin modificar el régimen de competencias de los distintos niveles de gobierno.

iv. Análisis de las opiniones e información solicitada

En cumplimiento del artículo 75 del Reglamento del Congreso de la República y con la finalidad de enriquecer el debate parlamentario con la participación de entidades públicas vinculadas a la materia de transporte, infraestructura y economía, la Comisión de Transportes y Comunicaciones remitió los siguientes Oficios solicitando opinión sobre el Proyecto de Ley 12239/2025-CR:

Opiniones solicitadas 12239/2025-CR:

1. OFICIO N°0380-2025-2026-CTC-JCMC-CR, de fecha 25 de setiembre de 2025, dirigido al señor César Carlos Sandoval Pozo, Ministro de Transportes y Comunicaciones – Lima.
2. OFICIO N°0381-2025-2026-CTC-JCMC-CR, de fecha 25 de setiembre de 2025, dirigido al señor Juan Luis Chombo Heredia, Gobernador Regional de Pasco.
3. OFICIO N°0464-2025-2026-CTC-JCMC-CR, de fecha 02 de octubre de 2025, dirigido al señor Juan Edgardo Narciso Chávez, Presidente del Consejo Directivo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) – Lima.
4. OFICIO N°0382-2025-2026-CTC-JCMC-CR, de fecha 25 de setiembre de 2025, dirigido al señor Ramón Hereña Roque, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión – Pasco.
5. OFICIO N°0383-2025-2026-CTC-JCMC-CR, de fecha 25 de setiembre de 2025, dirigido al señor José Carlos Valdivia Dueñas, Director Ejecutivo del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVÍAS DESCENTRALIZADO.
6. OFICIO N°0384-2025-2026-CTC-JCMC-CR, de fecha 25 de setiembre de 2025, dirigido al señor Antonio Leonidas Pulgar Lucas, representante del Gobierno Regional de Huánuco.
7. OFICIO N°0481-2025-2026-CTC-JCMC-CR, de fecha 01 de octubre de 2025, dirigido al señor Juan Luis Chombo Heredia, Gobernador Regional de Pasco.
8. OFICIO N°0490-2025-2026-CTC-JCMC-CR, de fecha 01 de octubre de 2025, dirigido al señor Ramón Hereña Roque.
9. OFICIO N°0491-2025-2026-CTC-JCMC-CR, de fecha 01 de octubre de 2025, dirigido al señor César Carlos Sandoval Pozo, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

DICTAMEN POR UNANIMIDAD RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 12239/2025-CR, QUE PROPONE DECLARAR DE INTERÉS NACIONAL EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA TROCHA CARROZABLE TRAMO INDEPENDENCIA – TINQUICOCHA – RAURA, DISTRITO DE PAUCAR, PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRIÓN, REGIÓN PASCO

10. OFICIO N°0492-2025-2026-CTC-JCMC-CR, de fecha 01 de octubre de 2025, dirigido al señor Óscar Efraín Chávez Figueroa, Director Ejecutivo del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVÍAS DESCENTRALIZADO.

Opiniones recibidas

Gobierno Regional de Huánuco

Con Oficio N°001250 -2025-GRH/GR del 3 de diciembre de 2025, el señor Antonio Pulgar Lucas, gobernador regional de la Región Huánuco remite la opinión institucional solicitada.

Adjunta como documento principal el Informe N° 336-2025-GRH-GGR/ORGCD, elaborado por la Oficina Regional de Gestión de Conflictos y Diálogo, el cual está suscrito por la licenciada María Ysabel Meneses Coz, quien se desempeña como Jefa de la Oficina Regional de Gestión de Conflictos y de Diálogo, y está dirigido al Gerente General Regional. Asimismo, este informe se sustenta en el Informe N° 752-2025-GRH-GRPPAT-SGAT, elaborado por la Sub-Gerencia de Acondicionamiento Territorial a cargo de la M.Sc. Guadalupe Laos Jaramillo.

El Gobierno Regional de Huánuco emite una opinión de carácter principalmente técnico-territorial y social. Señala que no existen conflictos sociales ni territoriales en el ámbito de influencia del proyecto, precisando que el límite entre Huánuco y Pasco está claramente definido por la Ley N° 26458. Asimismo, reconoce que el proyecto contribuiría a mejorar la transitabilidad, dinamizar actividades económicas (agricultura, ganadería, minería y turismo), facilitar el acceso a servicios públicos y fortalecer la integración territorial.

Respecto al sentido de la opinión, esta puede calificarse como favorable con observaciones. Ello se debe a que, si bien no se cuestiona la finalidad ni los beneficios del proyecto, se formula una observación relevante: el proyecto de ley menciona la existencia de un supuesto conflicto limítrofe entre Huánuco y Pasco, lo cual es incorrecto según la entidad, ya que dicho límite se encuentra legalmente definido.

En esa línea, la principal observación del Gobierno Regional consiste en que el proyecto de ley incorpora un supuesto de controversia territorial inexistente, lo cual



Firmado digitalmente por:
VALER PINTO Hector FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/06/2026 17:02:54-0500
CONGRESO de la REPÚBLICA



Firmado digitalmente por:
PICON QUEDO Luis Raul FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/06/2026 11:14:48-0500

Comisión de Transportes y Comunicaciones

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía”

DICTAMEN POR UNANIMIDAD RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 12239/2025-CR, QUE PROPONE DECLARAR DE INTERÉS NACIONAL EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA TROCHA CARROZABLE TRAMO INDEPENDENCIA – TINQUICOCHA – RAURA, DISTRITO DE PAUCAR, PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRIÓN, REGIÓN PASCO

debería ser corregido para evitar imprecisiones normativas.

Finalmente, como propuesta, el GORE Huánuco plantea que el proyecto de ley sea revisado y ajustado para eliminar o corregir las referencias a conflictos limítrofes, incorporando adecuadamente los aspectos de demarcación territorial ya resueltos por la legislación vigente. Además, se señala que, de aprobarse la ley, el propio gobierno regional deberá priorizar acciones para su implementación dentro de sus competencias.

V. Análisis costo beneficio

El Proyecto de Ley 12239/2025-CR no genera gasto público inmediato ni crea obligaciones presupuestales directas para el Estado, en tanto se limita a declarar de interés nacional el mejoramiento y ampliación de la trocha carrozable en el tramo Independencia – Tinquicocha – Raura, quedando su eventual ejecución sujeta a los procedimientos técnicos, presupuestales y normativos vigentes.

En ese sentido, los costos asociados a la propuesta legislativa son inexistentes en la etapa normativa, toda vez que cualquier intervención futura deberá ser evaluada y financiada conforme al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe).

Por el contrario, la propuesta legislativa genera un impacto social y económico positivo, al contribuir a mejorar la conectividad vial, facilitar el acceso de la población a servicios básicos como salud, educación y mercados, y promover el desarrollo de las actividades productivas locales, especialmente en zonas rurales con limitadas condiciones de transitabilidad.

Asimismo, el mejoramiento de la infraestructura vial permitirá reducir tiempos y costos de transporte, fortalecer la integración territorial y mejorar las condiciones de seguridad vial, lo que repercute favorablemente en la calidad de vida de la población beneficiaria.

En consecuencia, el impacto de la propuesta legislativa en el bienestar social y el desarrollo territorial resulta significativamente mayor que el costo de su vigencia, por lo que el balance costo-beneficio es favorable.

VI. CONCLUSIÓN

Por los fundamentos expuestos, la Comisión de Transportes y Comunicaciones, de



Firmado digitalmente por:
PORTERO LOPEZ Hilda
Marleny FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/06/2026 10:28:43-0500



Firmado digitalmente por:
ACUÑA PERALTA Segundo
Hector FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/06/2026 13:06:18-0500



Firmado digitalmente por:
AGÜERO GUTIERREZ Maria
Antonieta FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/06/2026 09:42:29-0500

Comisión de Transportes y Comunicaciones



Firmado digitalmente por:
OBANDO MORGAN Aristela
Ana FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/06/2026 11:33:55-0500



Firmado digitalmente por:
MORI CELIS Juan Carlos
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/06/2026 10:43:43-0500

DICTAMEN POR UNANIMIDAD RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 12239/2025-CR, QUE PROPONE DECLARAR DE INTERÉS NACIONAL EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA TROCHA CARROZABLE TRAMO INDEPENDENCIA – TINQUICOCHA – RAURA, DISTRITO DE PAUCAR, PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRIÓN, REGIÓN PASCO



Firmado digitalmente por:
PAZO NUNURA Jose Bernardo
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/06/2026 10:00:55-0500

conformidad con el literal b) del artículo 70° del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **APROBACIÓN** del Proyecto de Ley 12239/2025-CR con el siguiente **TEXTO SUSTITUTORIO**:



Firmado digitalmente por:
FLORES ANCACHI Jorge Luis
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/06/2026 10:34:59-0500

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL MEJORAMIENTO Y LA AMPLIACIÓN DE LA TROCHA CARROZABLE TRAMO INDEPENDENCIA – TINQUICOCHA – RAURA, DEL DISTRITO DE PAUCAR, PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRIÓN, DEPARTAMENTO DE PASCO



Firmado digitalmente por:
TORRES CHUNGA Karol
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/06/2026 12:51:06-0500



Firmado digitalmente por:
QUISPE MAMANI Wilson
Rusbel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/06/2026 16:24:18-0500

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional el mejoramiento y la ampliación de la trocha carrozable tramo Independencia – Tinquicocha – Raura, ubicada en el distrito de Paucar, provincia de Daniel Alcides Carrión, en el departamento de Pasco, por su importancia para mejorar la conectividad vial, fortalecer la integración territorial y promover el desarrollo social y económico de la población beneficiaria.



Firmado digitalmente por:
PAREDES FONSECA Karol
Ivett FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/06/2026 17:31:42-0500



Firmado digitalmente por:
ZETA CHUNGA Cruz Maria
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/06/2026 12:03:21-0500



Firmado digitalmente por:
ZEA CHOQUECHAMBI Oscar
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/06/2026 10:50:44-0500

Base cuenta.
Sala de Comisión
Lima, 8 de junio de 2026.



Firmado digitalmente por:
CHIRINOS VENEGAS Patricia
Rosa FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/06/2026 16:05:47-0500



Firmado digitalmente por:
MORI CELIS Juan Carlos
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/06/2026 10:04:00-0500



Firmado digitalmente por:
PAREDES FONSECA Karol
Ivett FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/06/2026 10:55:53-0500



Firmado digitalmente por:
PAZO NUNURA Jose Bernardo
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/06/2026 10:23:45-0500



Firmado digitalmente por:
PAREDES FONSECA Karol
Ivett FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/06/2026 10:56:02-0500



Firmado digitalmente por:
PICON QUEDO Luis Raul FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/06/2026 11:13:47-0500



Firmado digitalmente por:
PARIONA SINCHÉ Alfredo
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/06/2026 15:36:02-0500



Firmado digitalmente por:
FLORES ANCACHI Jorge Luis
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/06/2026 11:25:05-0500



Firmado digitalmente por:
TAIPE CORONADO Maria
Elizabeth FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/06/2026 17:17:42-0500



Firmado digitalmente por:
LOPEZ MORALES Jany Luis
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/06/2026 14:29:08-0500



Firmado digitalmente por:
INFANTES CASTANEDA Mary
Eliana FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/06/2026 15:42:20-0500



Firmado digitalmente por:
PAREDES FONSECA Karol
Ivett FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/06/2026 17:31:55-0500